

MI EXPERIENCIA EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Luis Raúl GONZÁLEZ PÉREZ

SUMARIO: I. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. II. Secretario técnico de la CNDH. III. Segundo visitador general de la CNDH. IV. Subprocurador especial del caso Colosio. V. Regreso a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. VI. Abogado general de la UNAM. VII. A manera de conclusión.

Mi vínculo con el Instituto de Investigaciones Jurídicas inició en mi etapa de estudiante de licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde tuve el privilegio de conocer al doctor Jorge Carpizo, quien fue mi maestro en la materia de Derecho constitucional. A varios compañeros y compañeras de la clase nos invitó a ingresar como becarios en la Coordinación de Humanidades, de la cual era su titular. Posteriormente, en 1978, fue designado director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, permitiéndome acompañarlo en esa nueva responsabilidad. Primero, me invitó a colaborar como ayudante de la Secretaría Administrativa y, después, como secretario administrativo, cargo en el que continué bajo la dirección de otro gran universitario, el licenciado Jorge Madrazo.

Durante la dirección de Jorge Carpizo se trabajó intensamente en el Instituto; en esa etapa se incrementaron, de manera sustancial, todas sus actividades: en el área académica, con la realización de numerosos eventos, aumento del acervo bibliográfico y la edición de numerosas publicaciones, además del desarrollo de importantes y novedosos proyectos, como la sistematización jurisprudencial y legislativa; mientras que en el área administrativa, y como consecuencia del incremento del personal, se creó nueva infraestructura y creció el apoyo para el desarrollo de las labores sustantivas.

Indudablemente, el Instituto fue un parteaguas en mi vida. Me formó y me dio bases y principios éticos que han guiado mi vida profesional. Fue un espacio de encuentro que me otorgó el privilegio de conocer a valiosas per-

sonas, como el maestro Héctor Fix-Zamudio, quien actualmente es investigador emérito de la UNAM, así como a muchos otros brillantes juristas que sería extenso mencionar. De la convivencia cotidiana con grandes investigadores aprendí la importancia de la amistad, la ejemplaridad intelectual y la responsabilidad que implica ser universitario.

El Instituto me dio la oportunidad de iniciar mi formación profesional al permitirme, como a muchos otros, adquirir una invaluable experiencia. En ese aspecto, el Instituto ha sido formador de cuadros tanto para la UNAM como para el país, pues varios miembros del personal académico han ocupado importantes cargos en la administración universitaria y pública. Muchos de ellos, aún teniendo esas responsabilidades, continuaron o continúan colaborando académicamente con el Instituto.

Al igual que la Universidad, el Instituto siempre ha estado comprometido en la atención de los problemas nacionales, ha colaborado en la elaboración de proyectos de leyes y programas, ha opinando acerca de cómo se pueden atender los problemas y ha estando presente en los momentos importantes del país. Es una institución cuya base y soporte es la excelencia académica, la cual se refleja en sus investigaciones, publicaciones, eventos académicos y en la preparación del personal académico.

Esta etapa de mi vida profesional fue eminentemente de carácter administrativo, área en la que adquirí gran experiencia y que resultó de gran utilidad en las posteriores responsabilidades que se me dieron. Siendo rector de la Universidad, el doctor Jorge Carpizo me nombró subdirector general de personal, del 1o. de enero al 6 de febrero de 1985. Posteriormente, fui designado director general de personal y, más adelante, en septiembre de 1988, el rector me distinguió nombrándome secretario general administrativo de la Universidad. Esta última etapa del rectorado fue muy complicada por el conflicto estudiantil existente, y derivó en un paro de labores general de la Universidad.

I. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En junio de 1990, al crearse la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), fui designado director general de Administración, cargo en el que nuevamente puse en práctica los conocimientos adquiridos en el Instituto y en la UNAM. Se trabajó en crear la infraestructura administrativa que le permitiera a la nueva institución cumplir con las funciones que le fueron asignadas, motivo por el que, inmediatamente, se elaboró una lista de necesidades urgentes para iniciar sus trabajos.

Además de problemas de espacio, se carecía del mobiliario y equipo adecuado y suficiente. Después de haber obtenido la autorización de los recursos y realizado una intensa búsqueda, se consiguió el edificio que actualmente es la sede principal de la Comisión y que, en homenaje al presidente fundador, en junio de 2015, al cumplirse los 25 años de la institución, se le nombró “Jorge Carpizo”.

En esta nueva tarea, liderada por el doctor Jorge Carpizo, el equipo de trabajo estuvo conformado, en gran parte, por personal que provenía del Instituto de Investigaciones Jurídicas, entre ellos el licenciado Jorge Madrazo, quien era su director. Quiénes nos incorporamos a la Comisión Nacional en sus primeros años de trabajo nos enfrentamos a exigencias tales como jornadas de trabajo largas, incluidos los fines de semana, fuertes tensiones, enfrentamientos con funcionarios, así como la naturaleza delicada del trabajo, que exige gran dedicación. Sin embargo, nos sentimos privilegiados de pertenecer a esa noble institución por el propósito que la anima: la defensa de la dignidad humana.

II. SECRETARIO TÉCNICO DE LA CNDH

El nuevo organismo se vinculó estrechamente con la sociedad por medio de la creación de un consejo integrado por diez personalidades respetadas en nuestro país, debido a su independencia de criterio, honestidad y trayectoria profesional. No existía en el mundo ninguna figura semejante dentro de la estructura del *ombudsman*, por lo que el caso mexicano sería una novedad. En noviembre de 1991 fui designado secretario técnico del Consejo de la Comisión, lo que me permitió ser partícipe de las sesiones en las que surgían los acuerdos que guiaban la actuación de la Comisión Nacional, se aprobaba el plan de trabajo y se afinaba el informe de labores. Este cuerpo colegiado ha enriquecido la trayectoria que ha seguido la institución.

III. SEGUNDO VISITADOR GENERAL DE LA CNDH

En virtud de la aceptación y reconocimiento que estaba teniendo la CNDH, la sociedad se acercó a poner más quejas, con lo que se incrementaron las cargas de trabajo sustancialmente, motivo por el que se creó la Segunda Visitaduría General, cargo con el que fui honrado en octubre de 1992.

En junio de 1994 se hizo una pausa en mi paso por la CNDH, al ser designado director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Ese año fue extremadamente complejo para el país, al producirse el levantamiento zapatista en Chiapas, los homicidios de Luis Donald Colosio, candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional, y José Francisco Ruiz Massieu, Secretario General del mismo partido. Lo anterior aunado al proceso electoral que tuvo lugar ese año.

Mi regreso a la CNDH se dio en enero de 1995 como primer visitador general. En el desempeño de los cargos que ocupé como segundo y primer visitador, respectivamente, se diseñaron y dirigieron proyectos y estrategias vinculadas a derechos humanos, al mismo tiempo, se documentaron violaciones a derechos humanos.

Entre las recomendaciones más significativas que me correspondió dirigir se encuentran: 104/95, Caso de los hechos ocurridos el 28 de junio de 1995 en las cercanías de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, estado de Guerrero, y su investigación por las autoridades locales. En esta investigación se elaboraron dictámenes periciales en criminalística, fotografía y, particularmente, un minucioso análisis de video, asimismo, se recabaron testimonios de lesionados, familiares, organizaciones y habitantes del lugar; y 80/1996, Caso de la explosión ocurrida el 16 de febrero de 1995 en la población Plátano y Cacao, tercera sección, municipio del Centro, Tabasco, que involucró cuestiones penales, ambientales, vivienda y responsabilidad subsidiaria del Estado.

IV. SUBPROCURADOR ESPECIAL DEL CASO COLOSIO

En septiembre de 1996 el presidente de la República, doctor Ernesto Zedillo, me designó subprocurador especial para investigar el homicidio del licenciado Luis Donald Colosio, ante la sugerencia que le hizo el maestro Héctor Fix-Zamudio, quien le hizo ver el trabajo realizado en el caso Aguas Blancas.¹ Cuando asumí el cargo las investigaciones se encontraban sumidas en el descrédito y la desconfianza, debido a las posiciones encontradas que se habían venido sucediendo, pues de la teoría de la acción concertada se pasó a la del autor único y luego de nuevo a la primera, lo que nunca pudo sostenerse ante los tribunales.

Ante ese escenario el equipo a mi cargo se planteó una investigación escéptica y reconstructiva. Habría que dudar de todo y de todos, y rehacer la investigación paso por paso. Para ello se agruparon temáticamente cada

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Universitario de vida completa. Memorias académicas y recuerdos personales*, México, Porrúa-UNAM, 2016, p. 328.

una de las dudas, sospechas y puntos a dilucidar, lo que dio por resultado 22 grandes líneas de investigación, entre las que puedo mencionar las siguientes: momento y circunstancias del crimen; atención médica, intervenciones quirúrgicas y necropsia del candidato; videgrabaciones sobre el mitin de Lomas Taurinas; circunstancias que se dieron en relación con el sonido al momento del atentado; transformación posterior de Lomas Taurinas; homicidios presuntamente vinculados al caso Colosio; versiones de personas que dijeron haber tenido información previa del atentado; identidad, interrogatorios, traslados, custodia y supuesta tortura de Mario Aburto Martínez; cuerpos que participaron en la seguridad del candidato; antecedentes del arma utilizada en el ataque; entorno político en que se desarrolló la campaña presidencial, y versiones sobre la posible participación del narcotráfico en el homicidio del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Estas líneas siempre tuvieron, como eje convergente, determinar a cabalidad quién o quiénes eran el o los autores materiales del atentado, pues se debe recordar que incluso se cuestionaba la identidad del detenido en el lugar de los hechos y se debatía sobre si tuvo o no cómplices en el lugar del homicidio. Igualmente, se desplegaron amplias investigaciones tendientes a determinar si habían existido o no autores intelectuales que, por instigación, influencia o retribución, determinarían el actuar de el o los autores materiales.

La investigación del homicidio del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta terminó en octubre del 2000, habiendo despejado un amplísimo abanico de sospechas, confirmado la identidad del autor material del atentado: Mario Aburto Martínez, y sin una evidencia hasta la fecha, de que éste hubiera actuado en conjunto con otros o hubieran existido instigadores o cómplices del asesinato. Nunca se afirmó con ello que se tratase de un asesinato solitario, sino que hasta ese momento, y agotados todos los esfuerzos, no había surgido evidencia de que existiera algún otro participante. Por ello, la averiguación previa quedó en reserva o en espera de mayores datos que justificaran su reapertura o hicieran variar las conclusiones alcanzadas, lo cual, más de 23 años después y transcurridas dos administraciones federales —incluso de signo político contrario al del candidato asesinado—, todavía no ha ocurrido.

Sobre los resultados de la investigación, desconocidos para las nuevas generaciones y que después de mi salida fueron objeto de revisiones y auditorías de fondo que los confirmaron, dan cuenta los cuatro tomos del informe final que se presentó en octubre del 2000 y en donde, detalladamente, se da cuenta de los hallazgos obtenidos en cada una de las líneas de investigación arriba descritas.

Creo que la investigación sobre el homicidio de Luis Donald Colosio contribuyó con solidez a dar una respuesta amplia y documentada. Igualmente, y en razón de las técnicas y métodos utilizados, tanto en el aspecto pericial como en el de control documental, estimo que dejó aportes muy importantes para la investigación de crímenes futuros de igual complejidad.

Relevante e innovadora fue también la participación de instituciones externas y ajenas a la autoridad ministerial que contribuyeron a solucionar complejos problemas de orden técnico o criminalístico, y entre ellas puedo citar al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares; a las escuelas superiores de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de Física y Matemáticas, y al Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional; a los institutos de Investigaciones Antropológicas, de Astronomía y de Investigaciones Filológicas, a las facultades de Medicina y de Ciencias Políticas y Sociales y a la Dirección General de Actividades Cinematográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México; a los institutos nacionales de Neurología y Neurocirugía y de Comunicación Humana de la Secretaría de Salud; a la Dirección del Museo del Templo Mayor del Instituto Nacional de Antropología e Historia; al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); al Instituto Nacional de Investigaciones de la Agencia Nacional de Policía de Japón; a la Secretaría de la Defensa Nacional; a la Fábrica de Armas Forjas Taurus, de Brasil, y a los expertos en balística, fotografía, análisis de ADN, fibras, imágenes, evidencia, metales e ingeniería del Buró Federal de Investigaciones (FBI).

Me parece, entonces, que hay un legado en la investigación del caso Colosio y que cada duda, inquietud o conjetura, debe contrastarse a la luz del informe presentado.²

V. REGRESO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En junio de 2001 fui designado director general de Asuntos Indígenas, en la Cuarta Visitaduría de la CNDH y, en enero de 2005, director general del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en la Quinta Visitaduría General.

² Procuraduría General de la República, Informe de la investigación del homicidio del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, disponible en: <https://www.gob.mx/pgr/documentos/informe-de-la-investigacion-del-homicidio-del-licenciado-luis-donald-colosio-murrieta>.

En estos cargos conocimos de importantes violaciones a derechos, de ellas derivaron, entre otros documentos, los siguientes: Informe especial sobre el Caso Agua Fría, iniciado con motivo del homicidio de 26 personas en ese paraje de la Sierra Sur del estado de Oaxaca, el 31 de mayo de 2002, y Recomendación General número 7, sobre las violaciones a la libertad de expresión de periodistas o comunicadores, ante la reiterada solicitud formulada a los periodistas para que revelaran sus fuentes de información. Asimismo, se trabajó en los proyectos de Recomendación 50/2008, Caso del homicidio del señor Bradley Roland Will, reportero gráfico de Indymedia, y 16/2009, Caso de la detención y traslado de la periodista Lidia Cacho Ribeiro.

VI. ABOGADO GENERAL DE LA UNAM

No hay mayor honor para un abogado que ser el representante legal de su alma máter. Para mí fue un enorme orgullo ser designado por el rector José Narro, en febrero de 2008, abogado general de la UNAM y representar jurídicamente a la institución más grande del país y de Latinoamérica.

Un aspecto fundamental en el que se trabajó fue la defensa jurídica de la autonomía universitaria ante frecuentes tentaciones de su afectación. La autonomía es un blindaje necesario para que la institución pueda cumplir sus fines, como libertad de cátedra, libertad de investigación y difusión de la cultura, para que no haya injerencias externas desde el poder público, pero tampoco desde poderes fácticos, en su conducción. Por eso la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha calificado a la autonomía como una garantía institucional.

Respecto a la defensa jurídica de la autonomía, están documentadas las diferentes respuestas que se dieron. En este tema quiero destacar la defensa de la autonomía en lo que llamé invasión a la misma en aspectos laborales, partiendo de una premisa; el total respeto a los derechos laborales del personal académico, pero acorde a lo que dice la Constitución y el capítulo especial de la Ley Federal del Trabajo en términos de la autonomía universitaria, toda vez que hubo casos que conocimos donde se violentaban disposiciones del capítulo especial, del derecho de trabajo académico, vulnerando la autonomía. Por ejemplo: una Junta de Conciliación y Arbitraje quería determinar si a un académico le correspondía o no la definitividad, que es parte de una evaluación académica y decidida por un órgano colegiado propio de la Universidad, en términos de su autonomía,

pero resulta que un día condenaron a la UNAM a otorgar esa definitividad. Lo anterior fue un caso emblemático que incluso llegó a la Suprema Corte de Justicia.

Platicamos y dimos nuestros argumentos a todos los ministros de la SCJN, porque se partía de una tesis del 2007 que decía que todo conflicto entre un trabajador académico y la Universidad era competencia de las juntas y el tribunal había aplicado ese antecedente. Nosotros dijimos que estábamos de acuerdo, nada más que si bien es competencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje, no resulta competente respecto de la evaluación de académicos; entonces la Segunda Sala de la SCJN emitió una tesis, en el 2010, que ha sido baluarte en la defensa de la autonomía: en materia de evaluación, las juntas de conciliación y arbitraje no pueden sustituir a la autoridad universitaria; es decir, logramos que se reconociera que el órgano colegiado universitario es el competente en materia de evaluación académica, por ser esa parte esencia de su autonomía.

Otro aspecto que también en materia de autonomía defendimos un grupo de abogados generales a instancia de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) fueron los amparos que se interpusieron contra la rectora de la Universidad Nicolaita, los cuales impugnaban su designación.

Con aportaciones del doctor Enrique Guadarrama, director de Asuntos Jurídicos, hicimos la defensa señalando que las impugnaciones que se hacían a la designación de la rectora vulneraban la autonomía porque atacaban determinaciones del órgano decisor al interior de las universidades y se logró algo importantísimo: por unanimidad, los cinco ministros de la Primera Sala determinaron que los órganos que designan al rector no son autoridad para efectos de amparo. Ahí, la Oficina del Abogado General de la UNAM, junto con abogados generales de las universidades Autónoma Metropolitana, de Puebla, de Guanajuato y de Yucatán, defendimos la autonomía universitaria. Son precedentes que quedaron ahí, desde 2009.³

Otro caso importante, porque tiene que ver con el liderazgo que llega a tener la Universidad Nacional, es la defensa que se hizo ante la afectación a la autonomía de la Universidad de Durango, donde el congreso modificó la Ley Orgánica para establecer que quien designaría al inmediato rector sería la comisión de gobierno del Congreso del Estado, lo cual era un atentado directo a la autonomía. Nosotros estuvimos haciendo argumentaciones por medio de la ANUIES y participamos en ese tipo de defensa de la autonomía.

³ Véase González Pérez, Luis Raúl y Guadarrama López, Enrique, *Tópicos de derecho universitario*, México, UNAM, 2012, pp. 97 y 98.

Existen diversos mecanismos para afectar la autonomía universitaria, como el presupuesto, porque al restringir los recursos se limita a la universidad. Un hecho inédito fue el que logró la Universidad de Morelos al establecer un porcentaje del presupuesto destinado; es decir, se etiquetó un porcentaje. Esta medida fue impugnada por un ayuntamiento que interpuso un recurso ante la Suprema Corte de Justicia que ganó la Universidad de Morelos, con orientación al abogado general de esa institución, de los doctores Edgar Corzo Sosa y Jorge Carmona Tinoco, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Es un buen precedente el que haya un porcentaje del presupuesto ya destinado, pues les da certeza jurídica a las instituciones de educación superior y blinda su autonomía.

Uno de los mayores logros como abogado general fue haber modificado, a instancias, conducción y estrategia de un gran rector como fue el doctor José Narro, el Estatuto General para ampliar la representación de los sectores que la componen, incluyendo a sectores que no estaban representados. Ese fue un logro que llevó largo tiempo, requirió mucho diálogo y convencimiento, y en el que se trabajó de la mano, apoyando a la Comisión de Legislación del Consejo Universitario en la búsqueda de las fórmulas jurídicas para que, finalmente, el pleno del Consejo Universitario aprobara esas modificaciones.

Los criterios que prevalecieron fueron aumentar el porcentaje de representación de los alumnos y de la academia, y no tanto de los directivos. Se logró que los técnicos académicos, que en 1945 no existían, fueran incorporados al Consejo Universitario, por medio de una fórmula jurídica que se encontró. Igualmente, se logró que los trabajadores cuya representación estaba limitada por Ley Orgánica y Estatuto General ampliaran su participación.

Dos aspectos que me encargó el doctor José Narro cuando me nombró abogado general, fueron poner atención a los convenios de colaboración, dándoles un trámite ágil para evitar detener las labores de académicas y de investigación, así como mejorar la relación de la Oficina del Abogado General con la comunidad universitaria, los directores de facultades, escuelas, institutos y centros, para atender los asuntos. Puedo decir que la meta de estrechar la cercanía con las autoridades se logró, así como abatir en la Dirección de Legislación Universitaria el rezago en materia de suscripción de convenios, con el decidido apoyo del director licenciado Ismael Eslava Pérez.

A la Oficina del Abogado General le tocó impulsar el reglamento de transparencia, que aprobó la Comisión de Legislación y luego el pleno del

Consejo Universitario. De esta manera, después que la UNAM inició el proceso de transparencia con un acuerdo rectoral, se legitimó por medio de un reglamento aprobado por el máximo órgano universitario. La Oficina de Abogado General tuvo una amplísima participación en este proceso.

Se buscó también que la Oficina del Abogado General, por consejo del doctor Jorge Carpizo, no sólo se avocara a los temas comunes, tradicionales y ordinarios que le competen, como son los asuntos contenciosos, la legislación universitaria, los convenios, y la asesoría y orientación a las distintas unidades que conforman la Universidad, sino tener un área de análisis y políticas públicas que abordaran temas de la agenda nacional, acompañándose en esta tarea el licenciado Guillermo Silva.

En este sentido, la Oficina de Abogado General impulsó y organizó diversos eventos académicos, culturales y de difusión a nivel nacional e internacional, como la Conferencia Internacional sobre Seguridad y Justicia en Democracia, con la participación de cerca de 100 especialistas, de la que derivó un documento denominado “Elementos para la construcción de una política de Estado en materia de seguridad y justicia”, cuya redacción estuvo a cargo de grandes personalidades como los doctores Jorge Carpizo —quien tuvo la conducción y liderazgo de la misma—, Sergio García Ramírez, Luis de la Barreda, Ernesto López Portillo, Guillermo Silva y un servidor.⁴

El propio rector Narro se involucró en los trabajos de ese documento y asumió todo su contenido, pero además lo presentó de manera pública ante el Ejecutivo Federal, ante las distintas fracciones de las cámaras de diputados y senadores, ante la Conago y a mí me encargó presentarlo en la Conferencia de presidentes municipales. Era un documento generado por voces de la Universidad, que buscaba generar políticas públicas, muchas de las cuales se han instrumentado actualmente.

También con el impulso del doctor Jorge Carpizo, se organizó el Foro Internacional “Dr. Jorge Carpizo”: Energía y Renovación de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, la Eficiencia y la Transición Energética, que buscó dar opciones al país sobre las diferentes formas de generar energía, buscando privilegiar aquellas que no fueran nocivas al ambiente. En el mismo sentido, está la organización del Foro Internacional sobre Políticas de Regulación del Consumo de Drogas.

De igual manera, desde la Oficina del Abogado General se impulsó la creación del Museo de las Constituciones, con la participación decidida

⁴ Disponible en: http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/Propuesta_Seguridad_y_Justicia_en_Democracia.pdf.

y conducción del doctor Jorge Carpizo, con un Consejo Consultivo integrado por diversos profesionistas y juristas, varios de ellos del Instituto de Investigaciones Jurídicas; también impulsamos la creación del Museo de la Mujer. Como es posible notar, a la Oficina del Abogado General se le dio una dinámica adicional a las funciones que le son inherentes.

Reconociendo que toda entidad del Estado, incluyendo las educativas, está obligada a respetar y promover los derechos humanos, como manda la reforma del 2011 en materia de derechos humanos, el rector expidió el Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales para la protección de los derechos humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México, del 5 de junio de 2014, que impulsó la Oficina del Abogado General. Este acuerdo, suscrito por el rector José Narro, se replicó posteriormente en la ANUIES.

VII. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Mi vida profesional se enriqueció con la inolvidable experiencia vivida en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, acompañado lealmente por los licenciados Francisco Méndez y Víctor Guzmán Sánchez. He vuelto varias veces a participar en algunos de los múltiples eventos académicos que realiza, lo cual me ha permitido mantener latente mi vínculo con esta entrañable institución. Gracias a la generosidad de los directores que han estado en sus diferentes periodos, como actualmente está el doctor Pedro Salazar Ugarte, he participado como ponente en congresos y seminarios, y me han permitido colaborar en varias de sus publicaciones, lo cual resulta una experiencia enriquecedora.

Desde mi actual posición como presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, he buscado mantener una estrecha colaboración con el Instituto, como queda patente con los múltiples eventos que, de manera conjunta, organizamos, así como en la colaboración que se da en los estudios que realizan. Un ejemplo es el foro sobre seguridad que se organizó en febrero de 2018. Actualmente, estamos colaborando en el Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con el propósito de acercar, a través de diversas acciones, las decisiones de este sistema regional de protección a los derechos humanos a investigadores, estudiantes, legisladores, instituciones y población en general. Asimismo, contamos con el diplomado de Formación en el sistema interamericano de derechos humanos “Héctor Fix-Zamudio”, entre otros muchos eventos que hemos organizado de manera conjunta.

En estos momentos mi vida profesional me coloca ante una gran responsabilidad; mi compromiso es responder a las expectativas que se generan, entre ellas, a la exigencia de una institución con tan importante prestigio, como es el Instituto de Investigaciones Jurídicas.